

**INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DISPONIBLES DEL CONTRATO DENOMINADO  
“*ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL Y SOPORTE PARA SU OPERACIÓN*”, A  
ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO MEDIANTE  
PLURALIDAD DE CRITERIOS**

**OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es **el arrendamiento de equipamiento audiovisual para la presentación de contenidos audiovisuales en pantallas de gran formato, incluyendo la puesta a disposición de los materiales necesarios, su transporte, montaje, desmontaje y la prestación de los servicios necesarios para el correcto desarrollo de las mismas, así como la coordinación de todos ellos para la prestación del servicio llave en mano**, de conformidad con los requerimientos establecidos en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

**JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES**

De conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

Para la ejecución del objeto del contrato, se requieren la realización de una serie de tareas que consistirán en:

- Transporte
- Montaje y desmontaje de pantallas de gran formato.
- Prestación de los servicios y personal técnico.
- Coordinación de los servicios técnicos.
- Presentación de proyecto técnico de montaje.

Para la ejecución de los referidos servicios se requiere de unos medios específicos y de personal experto con un amplio conocimiento sobre los servicios técnicos y equipamiento a instalar; de forma que estas actividades se realicen con la eficiencia, coordinación y garantías técnicas necesarias. Únicamente las empresas del sector especializadas en este tipo de servicios disponen de dicho conocimiento y de los medios técnicos necesarios.

Todo esto lleva a la gestión de esta necesidad a través de la contratación con empresas especializadas en el sector.

Por lo anteriormente expuesto, se hace constar expresamente la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para la prestación del servicio requerido.

El Director de Atención Multicanal y Experiencia de Usuario

Fdo.: Juan Ramón Palomino de Frutos

